



Resolución Ministerial

N° 164-2016-MC

Lima, 18 ABR. 2016

VISTO, el Memorandum N° 000349-2016-OGPP-SG/MC de fecha 11 de abril de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000029-2016/ODN/SO/MC de fecha 6 de abril de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", y sus Anexos;

Que, la directiva en mención establece disposiciones para la identificación, diseño revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP) los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2016-MC de fecha 8 de abril de 2016, se incluye al Jefe de la Oficina de Defensa Nacional como miembro de la Comisión de Programas Presupuestales conformada mediante Resolución Ministerial N° 412-2015-MC de fecha 16 de noviembre de 2015;

Que, mediante Memorandum N° 000349-2016/OGPP/SO/MC de fecha 11 de abril de 2016, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la conformación del Equipo Técnico del Ministerio de Cultura, encargado del diseño de la propuesta de Programa Presupuestal relacionada con la "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", en virtud al requerimiento efectuado por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional a través del Memorandum N° 00029-2016/ODN/SO/MC de fecha 6 de abril de 2016;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565 - Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 - "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", aprobada por Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar al Equipo Técnico encargado del diseño de la propuesta de Programa Presupuestal relacionada con la "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", el mismo que cumplirá con las disposiciones establecidas Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica
Shelby Paz Valencia	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
Orlando Calderón Carrasco	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
Luis Mario Bernuy Quiroga	Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos
Luis Enrique Espinoza Gálvez	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Victor Hugo Rojas Guevara	Dirección de Gestión de Monumentos
Rudy Eduardo Llactas Abanto	Oficina de Estadística

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a las personas designadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Programas Presupuestales conformada mediante Resolución Ministerial N° 412-2015-MC y su modificatoria.

Regístrese y Comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

